

Editorial

doi: <http://dx.doi.org/10.18259/iet.2022001>

La protección de los derechos fundamentales es una finalidad que logra materializarse a partir del uso adecuado de las distintas herramientas procesales dispuestas por el legislador, tanto en el ámbito judicial como constitucional, sin excluir, por supuesto, aquellos instrumentos de índole administrativa.

En el presente número se identificará el análisis de la idoneidad de tales herramientas e instrumentos para lograr la finalidad anotada, sean en el ámbito del derecho penal, laboral, constitucional, la contratación pública y previsional, contando con un abordaje desde las principales fuentes del derecho.

En esa medida, se pone a disposición del lector la vista doctrinaria, legislativa y jurisprudencial de la eficiencia en la consecución de la protección del derecho sobre las atribuciones que permiten a cualquier ser humano vivir con dignidad en los contextos que son objeto de estudio.

Editorial

The protection of fundamental rights is a purpose that is achieved through the appropriate use of the different procedural tools provided by the legislator, both in the judicial and constitutional spheres, without excluding, of course, those instruments of an administrative nature.

This issue will identify the analysis of the suitability of such tools and instruments to achieve the stated purpose, whether in the field of criminal, labor, constitutional, public contracting and pension law, with an approach from the main sources of law.

To that extent, the doctrinal, legislative and jurisprudential view of efficiency in achieving the protection of the right on the powers that allow any human being to live with dignity in the contexts that are the object of study is made available to the reader.